Asunción, 10 de octubre de 2013.-

ICEO N° 76/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Fátima Bendlin de Argaña**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DTICE-13-302 del 19 de setiembre de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "Consultoría para la Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa – Segundo Llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 16/2013 "Consultoría para la Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa – Segundo Llamado"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.562** de fecha 02 de julio de 2013, con **ID N° 256.642.** El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CARLOS MEILICKE	307-101/2
2	ROMUALDO RIJO DISLA	665-067
3	LUIS ALBERTO CABRERA	607-306
4	KNOW HOW S.A.	209-150
5	NETVISION S.A.	622-800

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **09 de setiembre de 2013**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 2** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objetivo de incentivar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **16 de setiembre de 2013**, a cuyo acto se presentó 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura del sobre de oferta.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTES
DECKEN S.A.
CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- DECKEN S.A.: presenta un original de la oferta técnica.

- **CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS:** presenta un original de la oferta técnica, no presenta fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultado.
- Se deja constancia de que las Propuestas Económicas, se encuentran en sobres cerrados y se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.
- La representante de la firma Consultora Baran y Asociados en relación a la observación de que no presenta fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, manifiestó que: "*...en su reemplazo presenta los siguientes documentos: Declaración Jurada del representante de la firma de Consultora Baran y Asociados manifestando que la empresa es una sociedad simple y que como tal no está obligada a presentar balances y estados de resultados, por lo que presenta las tres últimas Declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta Personal correspondiente al ejercicio 2012*" (sic).-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N°98/13** de fecha **19 de setiembre de 2013**, en el cual se dejó constancia que:

a) **DECKEN S.A.:** El oferente no cumple con la presentación de los documentos que acreditan la capacidad del firmante de la oferta. (La firmante es la Presidenta del Directorio, sin embargo, en el Art. 12 de la Constitución de la empresa expresa que el uso de la firma social y la representación legal la tendrá el presidente conjuntamente con el director titular. No adjunta el poder o acta que autorice a firmar una sola persona). **(Documento Sustancial).-**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa DECKEN S.A.

a) **CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas en a través de la **Nota CEO N° 612/13** del 24 de setiembre de 2013. Éstas documentaciones son las siguientes:

- Copia de Contratos o constancias de prestación declarados en el Anexo N° 8. Obs: **Los contratos presentados están incompletos. Anexo N° 8 (sobre 1 cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales.**

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las **08:00 hs. del 26 de setiembre de 2013.** Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario presentado por Nota **DAJ/IED N° 108/13** del **27 de setiembre de 2013,** el cual refiere que las mismas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

4. INFORME TECNICO - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico realizado por la **Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones,** según Nota DTICE-13-309 de fecha 23 de setiembre de 2013 en el cual se expone un detalle pormenorizado de los criterios y metodología aplicada para la asignación de puntajes. El resumen conclusivo de las puntuaciones asignadas a los oferentes calificados se detalla a continuación:

	CONCEPTOS	Puntaje Máximo Establecido en el PBC	Puntaje asignado a: CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS
1	Evaluación de la Propuesta Técnica	20	0
1.1	Propósito y descripción del alcance de los servicios	10	0
1.2	Presenta una propuesta que agrega valor a los TDR´s	10	0
2	Experiencia de la Empresa o Consultor	40	40
2.1	Presenta copia de Contratos o constancias de prestación de servicios que haya realizado en relación al desarrollo e implementación de Sistemas en Plataforma Web, similares al objeto de la Consultoria (10 puntos por cada contrato o constancia declarada en el Anexo N°8)	40	40

CONCEPTOS		Puntaje Máximo Establecido en el PBC	Puntaje asignado a: CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS
3	Perfil de la firma Consultora	40	25
3.1	Formación Académica de Equipo de Trabajo	10	10
3.2	Experiencia y Conocimiento de las herramientas requeridas en los TDR del presente llamado	30	15
TOTAL		100	65

1) **CONSULTORA BARÁN Y ASOCIADOS**: total de Puntos asignados: **65 (sesenta y cinco)**.

En relación al 1.1: la Consultora Barán no aporta en relación a otros alcances del Servicio a prestar que se pueda calificar con aporte valor a los TDRs.
En el punto 2: Experiencia de la Empresa Consultora, se otorga el puntaje total previsto.
En el punto 3: Perfil de la firma Consultora, sólo puede ser evaluado el profesional Ing. Uri Yael, considerando que en su descripción de experiencia si se detallan los campos de expertriz solicitados en los TDRs, sin embargo en la documentación de la vasta experiencia acreditada por el Ing. Benjamín Baran, a quien se propone como Líder del Proyecto, no se especifica éstas áreas de conocimiento requeridos en los TDRs, por tanto no se puede asignar el puntaje al profesional en relación a los criterios establecidos.

OBS: El Pliego de Bases y Condiciones establece que la oferta que no pase en uno de los criterios de calificación y que no alcance los **80 puntos** en la Propuesta Técnica, será descalificada.

En este sentido, se observa que la Consultora Baran y Asociados no alcanza el puntaje mínimo exigido en el PBC. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS.**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **declarar desierto** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "Consultoría para Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa – Segundo Llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA NORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. FATIMA BENDLIN de ARGAÑA
Directora de Sistemas

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General